

INFORME DE COMISARIO
EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO
EXPORBIORO S. A. "EN LIQUIDACION"
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019

SEÑORES ACCIONISTAS:

POR MEDIO DEL PRESENTE PONGO EN CONOCIMIENTO DE USTEDES LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A. "EN LIQUIDACION", LUEGO DE REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2019, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, IGUALMENTE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONTROL INTERNO REALIZADO POR LA SUSCRITA, Y FINALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ADEMAS EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 264 Y 291 DE LA MISMA LEY, ME PERMITO REALIZAR LAS SIGUIENTES ACOTACIONES:

- **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S.A. "EN LIQUIDACION", SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA QUINCAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**
- **LA ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA ES: LA EXPORTACION DE BANANO, LA MISMAS QUE SE ENCUENTRAN SUSPENDIDAS LAS, POR RESOLUCION DE LOS ACCIONISTAS.**
- **SUS LIBROS SOCIALES SE ENCUENTRAN EN ORDEN.**
- **LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ADECUAN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.**
- **DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SE HA CUMPLIDO CON LOS PAGOS DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO ECUATORIANO Y OTROS, CON DINEROS DE LOS ACCIONISTAS, POR CARECER DE LIQUIDEZ LA COMPAÑÍA.**
- **LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA, HAN CUMPLIDO CON TODAS LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, ASI COMO LOS HECHOS RESUELTOS EN LAS JUNTAS GNERALES.**
- **EL CONTROL INTERNO SE HA APLICADO A LAS POCAS OPERACIONES QUE HA REALIZADO LA COMPAÑÍA. ASI COMO EL CONTROL TRIBUTARIO Y CONTABLE CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNA, Y LAS NORMAS CONTABLES ECUATORIANAS.**

- CON BASE DE LOS RESULTADOS A LA REVISION EFECTUADA, CONSIDERO QUE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA HA APLICADO ADECUADOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO LO CUAL CONTRIBUYE A GESTIONAR INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE ACEPTABLE.

AGRADECIENDO POR LA CONFIANZA BRINDADA EN PODER APORTAR CON EL PRESENTE INFORME ME SUSCRIBO.

ATENTAMENTE,



Peggy Santacruz Aguirre
COMISARIO

Machala, 06 de abril de 2020